



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211 -2015-MPH/A.

19 MAR. 2015

VISTO:

El Informe N° 045-2015-MPH-A/12, de fecha 06 de marzo del 2015, sobre la Designación de Coordinador de Proyecto ante FONIPREL, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N° 045-2015-MPH-A/12, de fecha 06 de marzo del 2015, la Gerencia Municipal solicita la Designación de Coordinador de Proyecto ante Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local-FONIPREL, para fines del convenio N° 028-2011-II-FONIPREL, sobre el financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión pública; Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Andamarca y Santa Ana de la Ciudad de Ayacucho

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR como Coordinador ante FONIPREL del Proyecto: *Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Andamarca y Santa Ana de la Ciudad de Ayacucho*, al **Ing. Guido Benjamín Jerí Godoy** – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. Salomón Hugo Ardo Mendoza
ALCALDE